MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT. 800.131.049-4

Nilo – Cundinamarca, Fuerte Militar de Tolemaida, 19 de Agosto de2020.

Señor Capitán
WADITH DUARTE RODRIGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: REEVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No.152 - 2020.

Teniendo en cuenta que este comité procedió a requerir al oferente evaluador y cumplido el termino de traslado no allegaron documento alguno de subsanabilidad, comedidamente me permito enviar al señor Capitán WADITH DUARTE RODRIGUEZ, el informe de la reevaluación técnica de la cuarta oferta de menor valor presentada dentro del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. 152 – CENAC - REGIONAL TOLEMAIDA - 2020, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020 así:**

OFERENTE: JESUS EVELIO PINZON ROMERO
CEDULA No: 79.040.929 de Bogotá D.C
EMPRESA: CONSTRUCCIONES JEP S.A.S
NIT: 901.209.853-3

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	
2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – ANEXO No. 2	**CUMPLE**
2.4.2. ESPECIFCACIONES TÉCNICAS ADCIONALES A LAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
2.4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
2.4.5. TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**PERSONAL REQUERIDO**: El Proponente debe aportar junto con su **oferta la hoja de vida del personal mínimo requerido con los respectivos soportes, de acuerdo con el perfil solicitado a continuación:** **PERSONA PROFESIONAL** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones como residente de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. **La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100% para cada frente de trabajo según corresponda.** **PERSONAL TÉCNICO** MAESTRO GENERAL DE OBRA: Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición (vigente) de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) de los cuales debe presentar dos (2) certificaciones como maestro de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. **La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.** AUXILIARES DE OBRA: Como mínimo dos (02) auxiliar de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES, (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) para lo cual deberá allegar dos (2) certificaciones como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO, REMODELACION y/o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. **De dedicación y permanencia del 100% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.** TECNICO ELECTRICISTA: técnico y/o tecnólogo electricista, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE). (ACREDITANDOLOS CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS) **De dedicación y permanencia del 20% en la obra. Deberá anexar certificado vigente de trabajo seguro en alturas.** **NOTA 1:** El personal requerido NO PODRÁ SER REMPLAZADO una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.	NO CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato.	CUMPLE
3	El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá	CUMPLE

	cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	
4	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizara suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. **Seguridad Industrial**: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes **Protecciones:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. ✓ El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ **Aseo:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. <u>LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</u> del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.	CUMPLE CUMPLE
5	**ASPECTOS AMBIENTALES** El oferente junto a su propuesta deberá certificar en documento independiente que Las lámparas o luminarias a adquirir cumplen con la normatividad RETILAP y los parámetros mínimos, en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud ocupacional. Conforme con la resolución 181568 de 2010 y la resolución 40122 de 2016 que modifica la anteriormente mencionada expedidas por el ministerio de minas y energía. PARA LOS ELEMENTOS DE GRIFERÍA O DISPOSITIVOS DE DESCARGA EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR SERÁN **<u>DISPOSITIVOS DE AHORRO DE AGUA.</u>** <u>LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO:</u> El proponente deberá presentar junto con su oferta compromiso que garantice los siguientes aspectos: Al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.	CUMPLE

6	**SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO** el proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: • entrega de informes semanales (avance según programación del mantenimiento) • registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada • afiliaciones de personal a seguridad social. • copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. **COMITES DE OBRA:** Dentro de la ejecución del contrato se realizara dos (02) comités de obra, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control de los mantenimientos objetos a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado, supervisor del contrato, asesores jurídicos técnicos y económicos, jefe de contratos y Ordenador del Gasto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. El lugar de realización de los comités de obra será en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, ubicada en el fuerte militar de Tolemaida en el municipio de Nilo- Cundinamarca. **La hora y fecha del primer comité se estipulan en el contrato, las demás se acordaran en el siguiente comité de obra.** Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el Ordenador del Gasto.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

a. Este Comité procede a RECHAZAR a la firma CONSTRUCCIONES JEP S.A.S, representada legalmente por el señor JESUS EVELIO PINZON ROMERO, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 79.040.929 de Bogotá D.C, toda vez que dentro del término de traslado la firma no allego documento alguno sujeto de subsanabilidad por lo que está incurso en la Causal descrita en el Literal I) del Numeral 1.7 de la Invitación Publica que reza: I) *Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.*

Por lo anterior este comité procede a evaluar la oferta de menor valor que sigue en curso.

Sin ser otro el objetivo de la presente misiva,

Atentamente,

SV. JUAN CARLOS SANCHEZ VASQUEZ
Comité Técnico Evaluador